



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PATRONATO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 368 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2023**

A las 10:01 horas del día 24 de mayo de 2023, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Secretario
Dra Alicia Girón González	Vocal
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de videoconferencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de Acuerdos de las Sesiones 366 y 367 Extraordinaria, celebradas el 19 de abril y el 17 de mayo de 2023.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de obras y servicios, presentadas por el Rector General de la Universidad el 25 de abril de 2023, así como de las solicitudes extemporáneas de servicios y obras presentadas el 12 y el 17 de mayo del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12.
3. Modificación del Calendario de Sesiones del Patronato de 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Reglas de Operación del Comité de Contraloría.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 369**

5. Informe de la Tesorería General sobre el resultado de Inversiones del primer trimestre del ejercicio 2023.
6. Informe sobre el Control Presupuestal y el Ejercicio del Gasto, al 31 de marzo de 2023.
7. Opinión de la Contraloría sobre el Movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias, al 31 de marzo de 2023.
8. Estados Financieros de la Universidad, al 31 de marzo de 2023.
9. Asuntos de la Contraloría.
 - 9.1 Nota Informativa. Análisis de la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado en la Rectoría General, correspondiente al ejercicio 2022.
 - 9.2 Nota Informativa. Análisis de las modalidades de adjudicación del software antivirus, correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES 366 Y 367 EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 19 DE ABRIL Y EL 17 DE MAYO DE 2023.**

Sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad las actas referidas al rubro.

ACUERDO 368.1

Aprobación de las Actas de Acuerdos de las Sesiones 366 y 367 Extraordinaria, celebradas el 19 de abril y 17 de mayo de 2023.

- 2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 25 DE ABRIL DE 2023, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE SERVICIOS Y OBRAS PRESENTADAS EL 12 Y EL 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 273.12.**

A petición del Presidente de Patronato, la Contralora informó sobre las seis solicitudes recibidas, de las cuales dos fueron extemporáneas, por un monto de \$10,583,749.32; refirió que cuatro conciernen a obras y dos a servicios y que, si bien cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecido por el Patronato, las solicitudes de servicio rebasan el presente ejercicio fiscal, por lo que recomendó su autorización de manera condicionada, conforme a lo señalado en los dictámenes.

Ante la inquietud acerca de la determinación del monto de las obras que se presenta para autorización, se intercambiaron puntos de vista en torno a dos temas: 1) sobre la cotización base presentada para la autorización y la cotización del estudio de mercado que debía anexarse a la solicitud, a fin de que el Patronato tenga certidumbre de que lo que autoriza está soportado con una investigación de mercado y no a un presupuesto hecho con base en una estimación, y 2) respecto del procedimiento de adjudicación.

En cuanto al primer tema, el Presidente del Patronato pidió verificar si normativamente existe la obligación para la Administración de presentar una cotización base y/o estudio de mercado, y distinguir cuáles son los alcances de la norma para, en su caso, modificar los Lineamientos y el Protocolo establecido, a partir de lo cual se le informaría a la Administración que no se atenderán solicitudes que no presenten un presupuesto debidamente sustentado en estudios de mercado, conforme lo que se determine en dichos lineamientos.

Sobre la ejecución del gasto en obras, comentó que, si bien existen disposiciones en la normatividad, se debe seguir insistiendo en que no haya adjudicaciones directas, sino que sea a través de licitación pública y se asegure que resultará ganador quien haya ofertado las mejores condiciones para la Universidad.

Varios miembros insistieron en la necesidad de establecer en los Lineamientos del Patronato el requisito de anexar a las solicitudes un comparativo de tres presupuestos de empresas diferentes, previo a la presentación de la solicitud al Patronato.

También se manifestó preocupación respecto del alcance del término “condicionada” en la autorización de aquellas solicitudes que no cumplan con algún requisito, porque se ha advertido que no se da la debida importancia a dicho término, y se comentó que incluso hay observaciones de la Contraloría en algunos procesos de adjudicación, que no están siendo tomadas en cuenta.

En uso de la palabra, el Tesorero General comentó que, no obstante lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA), que establece las modalidades de adjudicación de obras en función de ciertos montos, todas las solicitudes de obra presentadas en esta sesión, se estima que las adjudicarán de manera directa, toda vez que, en el caso de esta modalidad, el monto total es hasta \$902,538. Asimismo, indicó que, en los Lineamientos del Patronato vigentes, el formato PLABOS 5 contempla la documentación que se requiere para presentar las solicitudes al Patronato, por lo que sugirió revisar este formato y, en su caso, ampliar la información que sea necesaria.

Agregó que, respecto del numeral 30 de dichos Lineamientos, relativo a la elaboración de los presupuestos base de las obras, en función de los aranceles establecidos por alguna de las instituciones señaladas en dicho numeral,

deberán incluirse en la documentación que se envíe al Patronato con la solicitud de autorización. En este sentido, indicó que la Administración sí está obligada a entregar información precisa con estimaciones de los aranceles.

Una vez que la Contralora confirmó que las solicitudes de obras sí cumplen con lo especificado tanto en los Lineamientos como en el Protocolo, el Patronato dio por autorizadas las solicitudes de obras.

Acto seguido, se discutieron en lo particular las solicitudes de servicios presentadas. Sobre el *Arrendamiento de la infraestructura del monedero electrónico de la Unidad Azcapotzalco*, el Secretario del Patronato consideró innecesario gastar \$3.55 millones en un monedero electrónico, cuando BANORTE ha ofrecido gratuitamente servicios similares para todos los alumnos, entre ellos la credencialización y el monedero electrónico, así como todo el sistema para poder hacer el pago de inscripciones, fotocopiado, uso de comedores, etc., además de una tarjeta de débito, lo cual dijo, pudiera homologarse para toda la Universidad.

El Tesorero General agregó que además de BANORTE hay otras instituciones bancarias que han ofrecido esa modalidad; sin embargo, aclaró que, en el caso de la solicitud en cuestión, es competencia directa de la Administración. No obstante, sugirió acercarse a ésta y hacer el planteamiento para que conozcan las diferentes opciones que se ofrecen de manera gratuita, en su caso, a fin de dejar de pagar los \$3.55 millones.

Debido a que el contrato de arrendamiento concluye el próximo mes de septiembre y se pretende dar continuidad al servicio, la Contralora dijo, en observancia al Protocolo, el cual indica como requisito la presentación de la cotización y/o estudio de mercado, la Unidad presentó la cotización del proveedor que actualmente proporciona el servicio, razón por la cual indicó la conveniencia de puntualizar en este documento, en qué casos sí debe presentarse dicho estudio y en cuáles no, además de que en su opinión, se debe generar una metodología para la elaboración de este tipo de estudios.

Se sugirió comparar los servicios otorgados con el monedero electrónico a la Unidad Azcapotzalco con la propuesta de los bancos que han ofrecido servicios similares. En este sentido, hubo acuerdo en no tomar una decisión, hasta en tanto no se tenga la información referida.

De igual forma, para el caso del servicio de *Enlaces de comunicación a través de troncales SIP y líneas telefónicas directas* de la Rectoría General, varios miembros sugirieron requerir tres cotizaciones con servicios comparables, enfatizando que no sean de empresas relacionadas entre sí, como las que anexaron para dicha solicitud.

Después de mencionar las distintas empresas que existen en el mercado y que podrían ofrecer la infraestructura requerida, se acordó no tomar una decisión en esta

sesión, hasta que la Administración presente al Patronato la información antes referida.

ACUERDO 368.2

Autorización de las solicitudes de obras a continuación relacionadas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 25 de abril de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

OBRAS

Rectoría General

	Clave	Monto
Equipamiento de cableado estructurado para la Casa del Tiempo (obra civil).	RTI20230039	\$206,172.21
Equipamiento de cableado estructurado para la Casa del Tiempo (instalación y accesorios).	RTI20230040	\$399,321.85

Unidad Iztapalapa

	Clave	Monto
Adecuación de áreas para la reubicación temporal de áreas de trabajo del edificio "M", a casetas prefabricadas y edificio "Q".	ITI20230083	\$180,068.52

ACUERDO 368.3

Autorización de la solicitud de obras a continuación relacionada, presentada de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad el 17 de mayo de 2023, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12., de conformidad con la siguiente clave temporal, a la que posteriormente se le asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

OBRAS

Rectoría General

	Clave	Monto
Remodelación de las oficinas del 5to. piso de la Rectoría General de la UAM.	RTI20230049	\$627,131.01

ACUERDO 368.4

Se pospone la autorización de la solicitud de *Servicio de enlaces de comunicación a través de troncales SIP y líneas telefónicas directas* de la Rectoría General, hasta que la Administración presente al Patronato tres cotizaciones de empresas con servicios comparables y no relacionadas entre sí.

ACUERDO 368.5

Se pospone la autorización de la solicitud de Arrendamiento de la infraestructura del monedero electrónico de la Unidad Azcapotzalco, hasta que dicha Unidad proporcione mayor información técnica respecto a la infraestructura que se pretende arrendar y se remita a la Contraloría para la evaluación correspondiente. Asimismo, que la Tesorería General informe a la Contraloría, las propuestas de servicios similares ofrecidos de manera gratuita por las instituciones bancarias con las que tiene relación la Universidad.

3. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL PATRONATO DE 2023.

Con base en la información enviada para la sesión, se aprobó la modificación al Calendario de Sesiones.

ACUERDO 368.6

Modificación del Calendario de Sesiones del Patronato de 2023, en el cual se sustituye la sesión del 19 de julio por la del 23 de agosto; asimismo, se actualiza la numeración de las sesiones, a partir del mes de mayo.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA.

A petición del Presidente del Patronato, intervino la Ing. Gabriela León, en su carácter de Presidenta del Comité de la Contraloría, quien explicó la metodología seguida para la elaboración de las Reglas de Operación, así como los diversos capítulos que integran el documento, enfatizando el objetivo principal del Comité.

Al no haber observaciones, se aprobaron las Reglas de Operación en los términos presentados.

ACUERDO 368.7

Aprobación de las Reglas de Operación del Comité de Contraloría.

5. INFORME DE LA TESORERÍA GENERAL SOBRE EL RESULTADO DE INVERSIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

El Tesorero General presentó su Informe, destacando la Disponibilidad promedio mensual y el porcentaje por tipo de inversión, en donde señaló que el promedio de las inversiones fue de \$1,570.7 millones. En cuanto a la disponibilidad financiera, aclaró que si bien se advierte una tendencia ascendente, durante enero ésta se vio afectada por diversos pagos como el del seguro de gastos médicos mayores, por un monto de \$391 millones, los 10 días de aguinaldo con cargo al ejercicio 2023 por \$84.3 millones y el pago de impuestos por \$238.5 millones registrados como pasivos en 2022.

También resaltó el porcentaje de inversión por Instrumento Financiero, en donde se refleja que el 31% de la disponibilidad fue a través de reporto gubernamental y el 69% en depósitos a la vista. Asimismo, mostró las instituciones bancarias en donde se invirtió, resaltando los montos que más generaron rendimientos por instrumento financiero, llamando la atención sobre la incorporación de BanRegio con una participación del 5.2%, lo cual fue aprobado por el Patronato para diversificar e incrementar la participación de las instituciones bancarias.

La estimación de rendimientos aprobados en la estrategia de inversión 2023 fue de \$176.2 millones, el avance al cumplimiento del primer trimestre es de \$42.5 millones lo que equivale al 24.2%. Agregó que las inversiones en reporto gubernamental representan el 15.8% de avance conforme a la meta establecida y las inversiones en Depósitos a la vista representan el 31.7% de lo aprobado en la estrategia para el presente ejercicio.

Destacó que se generaron \$29.3 millones de Rendimientos por Fondo en Depósitos a la vista, de los cuales los fondos que más generaron fueron: el Fondo de Obras Cuajimalpa, Convenios Patrocinados, Remanentes, con \$7.27, \$7.08 y \$6.68 millones, respectivamente.

No hubo comentarios sobre el Informe presentado.

ACUERDO 368.8

Se dio por recibido el Informe de la Tesorería General sobre el Resultado de Inversiones del Primer Trimestre del ejercicio 2023.

6. INFORME SOBRE EL CONTROL PRESUPUESTAL Y EL EJERCICIO DEL GASTO, AL 31 DE MARZO DE 2023.

La Contralora expuso los aspectos más relevantes del control y evaluación presupuestal, señalando que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

para el Ejercicio 2023 se asignó a la Universidad \$8,655.2 millones de subsidio federal, más \$168.8 millones de ingresos propios.

Destacó que la Universidad reasignó recursos fiscales de los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales por \$1,584.2 millones, para cubrir obligaciones de servicios personales, becas y estímulos académicos, bienes muebles e inversión pública, en contravención a lo estipulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Agregó que el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIEUAM) 2023, autorizado por el Colegio Académico ascendió a \$9,149.4 millones, lo que representó un incremento del 6.3% con respecto al autorizado el año anterior y que los recursos destinados a servicios personales, becas y estímulos académicos, que tienen el carácter de remuneraciones, representaron 82% del presupuesto aprobado por el Colegio Académico. Señaló que al 31 de marzo, el presupuesto modificado se incrementó en 2.7%, para quedar en \$9,395.5 millones.

En cuanto al ejercicio del gasto, destacó que el 86% del total correspondió a servicios personales y que por el contrario, en los capítulos de inversión, así como en el Programa de Obras se ha ejercido en conjunto, el 0.7% del gasto total al periodo.

Comentó que en el PEF se asignaron recursos en el capítulo de inversión pública por \$155.4 millones para proyectos con registro en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, dijo que del análisis que hizo la Contraloría se advirtió que se incorporaron recursos por \$112 millones en los capítulos de inversión, que no cuentan con registro en la Cartera de Programa y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Finalmente, destacó los aspectos relevantes, entre ellos, el riesgo de no devengar al cierre del ejercicio los recursos de obras, ya que aún no se ministran, por lo que la administración actualmente lleva a cabo los procedimientos de adjudicación. Además, al cierre de marzo, las partidas tiempo extraordinario y servicio de energía eléctrica, que forman parte de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal, mostraron avances en su gasto de 33% y 22%, respecto de su presupuesto modificado anual. Respecto del Plan Anual de Adquisiciones UAM, señaló que muestra debilidades en su ejecución, ya que no se adquiere la totalidad de los bienes programados, conforme a la calendarización autorizada por el Colegio Académico y que la compra de bienes adicionales a los programados, duplica tanto el número de bienes adquiridos, como el monto de los recursos ejercidos de acuerdo al Plan Anual.

Por otra parte, comentó que revisó el informe de la cuenta pública 2022, en donde se advirtió que la Administración reconoce que las reasignaciones hechas no las refleja en el informe de la cuenta pública, lo cual sustenta en el artículo 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que faculta a los entes con autonomía otorgada constitucionalmente o expresa en sus leyes orgánicas, a

efectuar estas reasignaciones. Al respecto, opinó que este tema requiere de un análisis minucioso, toda vez que, con el ánimo de interpretar la autonomía universitaria, pudieran estar vulnerándose disposiciones de carácter federal.

Sobre este tema, el Presidente y el Vicepresidente del Patronato emitieron algunos comentarios, entre otros, que la autonomía universitaria no implica que la Universidad no esté sujeta a ciertas disposiciones federales, sobre lo cual, incluso existe una interpretación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se señaló que la autonomía está acotada respecto al uso de los recursos federales y que en varias ocasiones este órgano colegiado ha enfrentado ese problema del uso que se le ha dado al recurso federal, el cual no se puede disponer con la misma liberalidad con el que se disponen los recursos propios. Esto se dijo, es muy importante porque así lo ha observado la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo que siguiendo el criterio que ha sostenido este Patronato, se debe emitir a la Administración una observación al respecto.

El Secretario del Patronato solicitó a las Instancias de Apoyo del Patronato revisar los estímulos que se otorgan al personal académico de la Universidad, a fin de tener claridad de cuáles son esos estímulos, cómo están estructurados y si están integrados al salario.

No hubo más observaciones sobre el informe presentado.

ACUERDO 368.9

El Patronato se dio por enterado del Informe del Control Presupuestal y el Ejercicio del Gasto, al 31 de marzo de 2023, elaborado por la Contraloría.

7. OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA SOBRE EL MOVIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y LAS OPERACIONES BANCARIAS, AL 31 DE MARZO DE 2023.

En primer lugar, la Contralora explicó los elementos tomados como base para realizar la opinión presentada y destacó el contenido de los principales apartados que la integran, para posteriormente presentar sus conclusiones y recomendaciones, destacando en la Estrategia de inversión, la generación de intereses por \$42.5 millones, lo que representa el 24% de la expectativa de rendimientos a generar para el ejercicio 2023, que es de \$176.2 millones, por lo que se percibe una tendencia positiva para el logro de la meta.

En cuanto al cumplimiento de los Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera, indicó que se les dio cumplimiento al invertir los recursos en instrumentos financieros de bajo riesgo a través de instituciones bancarias de reconocido prestigio y solidez financiera.

Destacó que algunos traspasos realizados entre fondos no se encuentran normados, por lo que se recomienda elaborar y emitir criterios para el traspaso de recursos entre fondos. Finalmente, señaló que existen algunas variaciones en cifras respecto de las operaciones bancarias y los rendimientos generados por la inversión de recursos, entre los Reportes de Control de Inversión elaborados por la Tesorería General, los Estados de Cuenta emitidos por las instituciones Bancarias y en el Módulo de Contabilidad del SIIUAM, por lo que en los siguientes meses la Contraloría tendrá acercamientos con la Tesorería General y con la Dirección de Contabilidad General para determinar las causas de dichas variaciones.

No hubo comentarios al documento presentado.

ACUERDO 368.10

Se dio por recibida la Opinión emitida por la Contraloría sobre el Movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias al 31 de marzo de 2023.

8. ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD, AL 31 DE MARZO DE 2023.

Con base en el análisis sobre los Estados Financieros al mes de marzo del año en curso, la Contralora hizo un resumen, indicando en primer término que los Estados Financieros de la Universidad fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad General, de conformidad con las facultades previstas en la fracción III del artículo 71 del Reglamento Orgánico y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en observancia a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Del apartado de Conclusiones y Recomendaciones resaltó entre otras, las siguientes:

- Aclarar y, en su caso, corregir el importe reportado en el Estado de Actividades de ingresos propios (\$42.3 millones), ya que no corresponde al importe que reflejan los registros contables (\$60.1 millones), al no considerar los ingresos relativos a Convenios Patrocinados y Beneficio UAM por un importe de \$17.4 millones y Adecuaciones Presupuestales por \$482 miles.
- Realizar la reclasificación como cuentas por cobrar a largo plazo o bien se analice la incobrabilidad de las cuentas por cobrar a corto plazo con antigüedad mayor a un año, por un importe de \$1.9 millones.
- Precisar en notas a los Estados financieros aspectos tales como; los fondos administrados tanto de recursos propios y de terceros, indicando su origen, propósito e importe. Además, debe mencionarse el revalúo realizado por la

Administración al cierre del ejercicio 2022 a los terrenos y edificios no habitacionales.

- Reflejar en el Patrimonio Generado la reserva constituida para hacer frente a contingencias.
- Reportar en el Estado de Flujo de Efectivo el origen del recurso correspondiente a la aplicación en las actividades de inversión por \$15.5 millones.
- Revisar y, en su caso, modificar la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables que presenta la Dirección de Contabilidad General, ya que en las notas a los Estados Financieros al 31 de marzo reporta saldos de varios conceptos del gasto diferentes a los plasmados en dicha Conciliación.

Por lo anterior, la Contraloría tendrá el acercamiento con la Dirección de Contabilidad General, con el objeto de dar a conocer los aspectos antes señalados para los efectos procedentes.

No hubo observaciones al respecto.

ACUERDO 368.11

Se dieron por recibidos los Estados Financieros de la Universidad al 31 de marzo de 2023.

9. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA.

9.1 Nota Informativa. Análisis de la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado en la Rectoría General, correspondiente al ejercicio 2022.

9.2 Nota Informativa. Análisis de las modalidades de adjudicación del software antivirus, correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

El Presidente del Patronato cedió la palabra a la Ing. León, Presidenta del Comité de Contraloría, quien manifestó que derivado del análisis elaborado por dicha Instancia de Apoyo respecto de los servicios indicados en las notas informativas, es preocupante como se está manejando el ejercicio del presupuesto. Asimismo, reiteró su inquietud en cuanto al alcance de las autorizaciones condicionadas emitidas por el Patronato, ya que por una parte existe el riesgo de que dichas condicionantes no sean atendidas, y por el otro, que podrían conducir a que se hagan observaciones por parte de las instancias de fiscalización.

El asunto en cuestión, señaló el Presidente del Patronato, sería establecer cuáles serían las consecuencias por la inobservancia de las condicionantes que se

establecen en las solicitudes autorizadas por el Patronato, pero ya cuando la Contraloría realice la auditoría, porque por lo pronto sólo se harían observaciones. Tomó nota de este tema para discutirlo a fondo y reflexionarlo, con la idea de definir qué clase de consecuencias se podrían establecer ante la inobservancia de los resolutivos condicionados de este órgano colegiado

En relación con la nota del punto 9.1, la Contralora comentó que la prestación del servicio se dio desde abril de 2022; sin embargo, la formalización del contrato ocurrió hasta agosto de ese mismo año, es decir, que estuvieron operando varios meses sin un documento jurídico que diera certeza a las obligaciones contractuales. Asimismo, se rebasó el monto inicialmente contratado, hasta dos veces más del importe original, lo cual podría implicar que existe una falta de planeación de las necesidades reales para poder establecerlas con una mayor precisión contractualmente.

Respecto de la nota del punto 9.2, referente al servicio del software antivirus, indicó que el área de Auditoría Interna realizó un análisis sobre cuántas computadoras lo requieren realmente, su antigüedad, cuántas son aptas para soportar el antivirus, etc., de tal forma que no coinciden el número de licencias contratadas con el de las computadoras, por lo que se infiere que hay licencias ociosas y al estar contratando más licencias de las requeridas, se elevan los costos del servicio.

Aclaró que sobre este asunto ya se realizó una auditoría en la gestión del anterior Contralor, y se hicieron una serie de recomendaciones, entre ellas, contar un estudio de mercado confiable y determinar cuáles son las necesidades reales de la Universidad. Sin embargo, la información que envió el área responsable no atiende estas recomendaciones, por lo que se advierte que no fue suficiente una observación de auditoría.

En este contexto, sometió a consideración se le autorizara enviar un comunicado a la Secretaría General, a fin de que instruya a las áreas competentes para que en lo subsecuente se implemente una metodología que permita asegurar que la contratación se ajuste a las necesidades reales y sea bajo las mejores condiciones para la Universidad.

En cuanto software antivirus, se acordó que la Contraloría envíe una nota a la Administración, con la observación de que se ha detectado que es probable que se estén solicitando más licencias que computadoras, enfatizando que ya hubo una auditoría y recomendaciones de la Contraloría, y que a la fecha siguen sin atenderse.

Por su parte, el Vicepresidente celebró la creación del Comité de Contraloría y externó una felicitación a sus integrantes, por realizar este tipo de seguimientos en el ejercicio del gasto. Además, propuso analizar la posibilidad de mandar copia de estos escritos al Auditor Externo, quien podría hacer un análisis de la pertinencia y de las características de estos asuntos, cuando no se encuentre una solución interna.

El Presidente tomó nota de esta propuesta y las que puedan surgir sobre el tema, para su análisis con la Contralora y visualizar las consecuencias que se podrían generar, a fin de que las recomendaciones de este órgano colegiado realmente sean atendidas.

Después de precisar algunos aspectos sobre las sugerencias planteadas, el Patronato acordó instruir a la Contralora efectuar las notificaciones correspondientes sobre los análisis presentados.

ACUERDO 368.12

El Patronato instruyó a la Contraloría, notificar por escrito a la Administración, el resultado de los análisis presentados en los puntos 9.1 y 9.2 de la Sesión 368 de este órgano colegiado.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 12:01 horas del día 24 de mayo de 2023, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 368 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR ROSSBACH VACA
SECRETARIO**